

https://farid.ps/articles/sumud_flotilla_israel_vs_nato/es.html

La Flotilla Sumud - ¿Se enfrentará Israel a la OTAN?

La Flotilla Sumud Global, un convoy internacional sin precedentes destinado a romper el bloqueo de Israel sobre Gaza, que lleva 17 años, se encuentra ahora a menos de 400 millas náuticas de su destino. Navegando bajo múltiples banderas nacionales, lleva pasajeros de más de cuarenta países: palestinos como la eurodiputada Rima Hassan, miembros del Parlamento Europeo como Annalisa Corrado, Benedetta Scuderi, Emma Fourreau y Lynn Boylan, la exalcaldesa de Barcelona Ada Colau, la activista climática Greta Thunberg, varios políticos en activo y retirados, e incluso veteranos estadounidenses. Entre ellos está **el ex primer ministro libio Omar al-Hassi**, a bordo del buque libio *Omar al-Mukhtar*. Su participación lo convierte en el funcionario de mayor rango presente físicamente, lo que indica que esta misión no es un gesto marginal, sino un acto político serio.

La flotilla está escoltada por buques navales de la OTAN de Grecia, España, Italia y Turquía. Italia y España han comprometido barcos en posiciones de rescate protector, mientras que Grecia ha garantizado un paso seguro dentro de sus aguas y ha notificado a Israel la presencia de ciudadanos griegos a bordo. El convoy ya ha enfrentado hostigamiento por drones cerca de Creta, con el uso de dispositivos de aturdimiento e irritantes contra embarcaciones desarmadas. A pesar de estos riesgos, continúa avanzando, poniendo a prueba no solo el bloqueo de Israel, sino también la credibilidad del derecho internacional.

De convoy humanitario a prueba política

Para los palestinos, la flotilla es una línea de vida. Con más de 64,000 personas asesinadas desde octubre de 2023 y Gaza sometida a condiciones de hambruna deliberada, los alimentos, medicamentos y suministros que lleva son desesperadamente necesarios. Pero también es un desafío político. Al reunir a legisladores, alcaldes, un ex primer ministro y activistas reconocidos mundialmente, la flotilla insiste en que el bloqueo de Gaza no es simplemente una crisis humanitaria, sino una prueba del derecho mismo.

Viajes anteriores – el *Mavi Marmara*, *Madleen* y *Handala* – demostraron tanto la brutalidad de la aplicación de Israel como los marcos legales que viola. Sus lecciones ahora dan forma a cómo el mundo debe ver el viaje de Sumud.

El Mavi Marmara: Asesinatos impunes en el mar

El 31 de mayo de 2010, comandos israelíes asaltaron el *Mavi Marmara*, un barco turco que lideraba la primera Flotilla de la Libertad de Gaza. El abordaje tuvo lugar en aguas internacionales y resultó en la muerte de 10 civiles y heridas a docenas más.

Análisis legal

- **Uso de la fuerza en aguas internacionales:** Bajo la UNCLOS, el alta mar no está sujeto a la jurisdicción de aplicación de ningún estado, excepto en circunstancias estrictamente definidas (por ejemplo, piratería, trata de esclavos). Abordar y matar civiles en un buque humanitario no cae bajo ninguna excepción legal.
- **Proporcionalidad y necesidad:** La incursión fue condenada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU como ilegal y desproporcionada. Los civiles armados con palos y herramientas de cocina no justificaban incursiones letales de comandos.
- **Falta de rendición de cuentas:** A pesar de la condena internacional, ningún funcionario israelí fue procesado. Esto afianzó la impunidad, enseñando que la violencia en el mar sería tolerada.

El *Mavi Marmara* estableció el precedente de que Israel podía atacar buques civiles con fuerza letal en aguas internacionales y evitar consecuencias.

El Madleen: Piratería, terrorismo y toma de rehenes

El 9 de junio de 2025, el *Madleen*, un buque humanitario con bandera del Reino Unido, navegaba a 160 millas náuticas de Gaza cuando fue interceptado por fuerzas israelíes. Entre los pasajeros estaban Greta Thunberg y la eurodiputada Rima Hassan. La tripulación reportó interferencias electrónicas, spray irritante, abordaje forzado y detención.

Análisis legal

- **Piratería (Artículo 101 de UNCLOS):** Un ataque de buques estatales a un barco civil desarmado en aguas internacionales constituye piratería cuando se realiza con fines políticos, ya que el *Madleen* no estaba involucrado en hostilidades.
- **Terrorismo estatal:** La captura violenta y la toma de rehenes de activistas internacionales tenían como objetivo intimidar a futuros convoyes humanitarios, una característica clásica del terrorismo.
- **Toma de rehenes (Convención de Rehenes de 1979):** La detención de pasajeros, incluido un parlamentario electo, encaja en la definición de toma de rehenes: retener personas para obligar a estados u organizaciones a realizar o abstenerse de acciones políticas.
- **Responsabilidad del estado de bandera:** Como buque con bandera del Reino Unido, el Reino Unido tenía la responsabilidad directa de proteger su barco y buscar reparación, pero no actuó.

El *Madleen* demostró la disposición de Israel a cometer piratería y toma de rehenes contra civiles de alto perfil a plena luz del día.

El Handala: Secuestro de ayuda humanitaria

El 26 de julio de 2025, el *Handala*, que transportaba activistas y ayuda de más de una docena de países, fue interceptado a 40 millas náuticas de Gaza. Israel abordó, confiscó el buque, detuvo a la tripulación y confiscó la ayuda.

Análisis legal

- **Piratería:** Al igual que con el *Madleen*, el *Handala* era un barco civil en aguas internacionales. La captura forzada por un buque de guerra estatal, sin fundamento legal, cumple con la definición de piratería.
- **Violación de medidas provisionales de la CIJ:** La Corte Internacional de Justicia había ordenado a Israel permitir la entrada de ayuda humanitaria a Gaza. La confiscación del *Handala* fue una violación directa de esta orden vinculante.
- **Uso de la hambruna como arma:** Al impedir los suministros humanitarios, las acciones de Israel reforzaron el bloqueo como un medio para hambrear a civiles, un crimen de guerra según el Estatuto de Roma de la CPI.

El *Handala* mostró que la aplicación del bloqueo no era una medida defensiva, sino un acto ofensivo de terror contra los esfuerzos humanitarios.

Escalada y posturas defensivas en el mar

Estos precedentes – *Mavi Marmara*, *Madleen*, *Handala* – revelan un patrón de uso ilegal de la fuerza. Sin embargo, la Flotilla Sumud está acompañada por escoltas de la OTAN.

Los órdenes permanentes, según informes, prohíben a las escoltas iniciar fuego o represalias. Sin embargo, también se les instruye proteger la flotilla. En la práctica, esto significa adoptar una **postura protectora**, interponiendo buques de guerra entre los atacantes israelíes y los barcos civiles.

Si Israel abre fuego, las órdenes de restricción se anulan automáticamente. Un comandante naval tiene tanto el **derecho como el deber** de defender su buque y tripulación. Este deber se basa en:

- **Artículo 51 de la Carta de la ONU** (derecho inherente a la autodefensa),
- **UNCLOS** (defensa legal contra el uso ilegal de la fuerza en el mar),
- **Derecho marítimo consuetudinario** (defensa proporcional reconocida desde hace mucho tiempo en el mar),
- **Reglas de enfrentamiento naval** (códigos militares que requieren que los comandantes salvaguarden a la tripulación y el buque).

El precedente de la **USS Vincennes** subraya la fuerza de esta doctrina. En julio de 1988, el barco derribó por error el vuelo 655 de Iran Air, matando a 290 civiles, tras identificarlo erróneamente como una aeronave hostil. El comandante no fue castigado. La lógica era simple: el deber inherente de un capitán de defender su barco y tripulación es primordial, incluso si es trágicamente erróneo. Aplicado aquí, si el fuego israelí alcanza una escolta de la OTAN, los comandantes estarán legalmente obligados a responder en defensa propia.

Tras repeler un ataque inicial, los capitanes deben notificar a sus cuarteles generales, que informarán al **Consejo de Seguridad de la ONU bajo el Artículo 51**. Los estados pueden entonces invocar el **Artículo 5 de la OTAN**, desencadenando consultas a nivel de la alianza sobre la defensa colectiva.

Las aguas de Gaza y la ilegalidad del bloqueo

En el centro de la disputa está el estatus del espacio marítimo de Gaza. Israel mismo no reclama a Gaza como territorio soberano. En 2005 retiró a sus colonos y fuerzas terrestres permanentes, y no administra Gaza como lo hace con las áreas costeras israelíes. Según la lógica del derecho internacional, esa ausencia de reclamo hace que el mar adyacente sea **aguas palestinas**.

Bajo la **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS)**, una entidad costera tiene derecho a un **mar territorial de 12 millas náuticas** y una **Zona Económica Exclusiva (ZEE) de 200 millas náuticas**, sujeta a la geografía. Gaza, como parte del territorio palestino ocupado reconocido por más de 140 estados miembros de la ONU, tiene así un derecho legal a zonas marítimas. Dentro del mar territorial, debería aplicarse la soberanía palestina; más allá de eso, la ZEE otorga derechos exclusivos a los recursos, mientras que el alta mar más allá está gobernada por la libertad de navegación.

Las acciones de aplicación de Israel, por lo tanto, ocurren en aguas que son:

- **Aguas territoriales palestinas**, donde solo Palestina tiene el derecho de aplicación;
- o
- **El alta mar**, donde ningún estado puede interferir con la navegación, excepto bajo excepciones estrictamente definidas como la piratería o el comercio de esclavos.

Al confiscar buques en esas zonas, Israel viola el principio fundamental de la **libertad de los mares**.

Bloqueo bajo San Remo y el problema de la justificación

Israel justifica sus acciones invocando el derecho de bloqueo bajo el **Manual de San Remo sobre el Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados en el Mar (1994)**.

Pero las reglas de San Remo contradicen la posición de Israel de varias maneras:

- Un bloqueo debe basarse en una **necesidad militar verificable** y no puede imponerse con el propósito de hambrear a civiles o privarlos de elementos esenciales.
- Un bloqueo no puede prohibir el paso de **ayuda humanitaria**, especialmente cuando los civiles sufren privaciones.
- Cualquier interdicción debe estar respaldada por **evidencia de que el buque objetivo representa una amenaza**.

Israel no ha cumplido con estos estándares. El *Madleen* transportaba activistas y suministros humanitarios, incluyendo **leche para bebés** y ayuda médica. El *Handala* transportaba alimentos y medicamentos para una población ya en condiciones de hambruna. En ningún momento Israel presentó evidencia verificable de que alguno representara una amenaza de seguridad. A menos que uno considere absurdamente la leche para bebés como un arma, las acciones de aplicación de Israel fueron claramente ilegales.

Implicaciones legales

Al no establecer una necesidad militar válida, el bloqueo de Israel no puede considerarse legal bajo San Remo. Y debido a que el bloqueo en la práctica produce hambruna, priva-

ción y sufrimiento indiscriminado, equivale a **castigo colectivo**, prohibido bajo la Cuarta Convención de Ginebra y condenado en múltiples informes de la ONU.

Por lo tanto, desde la perspectiva del derecho marítimo internacional:

- Las aguas territoriales y la ZEE de Gaza son **aguas palestinas** bajo UNCLOS.
- Más allá de ellas se encuentra **el alta mar**, donde se aplica la libertad de navegación.
- La confiscación de buques humanitarios como el *Madleen* y *Handala* no puede justificarse legalmente bajo San Remo, UNCLOS o el derecho humanitario.

El dilema de la defensa colectiva de la OTAN

Un ataque israelí contra buques de guerra de la OTAN crearía la prueba más grave en la historia de la alianza. El Artículo 5 declara que un ataque contra un miembro es un ataque contra todos.

- **Los aliados del sur de Europa** (Italia, España, Grecia, Turquía) probablemente prestarían por una respuesta fuerte, dada la proximidad de sus barcos y sus paisajes políticos domésticos.
- **Estados Unidos, el Reino Unido y Alemania**, sin embargo, podrían resistirse a un enfrentamiento directo con Israel, dadas sus profundas relaciones militares y políticas. Podrían abstenerse de participar mientras permiten que otros actúen.

Pero la abstención no es lo mismo que ponerse del lado de Israel. La OTAN permite contribuciones diferenciadas: los miembros pueden elegir la forma de su respuesta, pero no pueden negar que ha ocurrido un ataque armado. Negarse a actuar por completo – o peor, ponerse abiertamente del lado de Israel contra socios de la alianza – devastaría la credibilidad de la OTAN.

Tal desunión envalentonaría a los adversarios. Rusia aprovecharía el precedente, utilizándolo para probar la determinación de la OTAN en Europa del Este. China notaría la fractura como evidencia de que las alianzas occidentales no pueden hacer cumplir la defensa colectiva contra agresores políticamente sensibles. La cohesión que disuade la guerra en Europa y Asia se debilitaría.

En resumen: si la OTAN no defiende a sus miembros contra la agresión israelí, socava su propia disuasión contra Moscú y Pekín.

Consecuencias estratégicas y políticas

Para Israel, la escalada arriesga un aislamiento catastrófico. Atacar barcos que transportan a un ex primer ministro, legisladores actuales y activistas mundialmente famosos des trozaría las afirmaciones de autodefensa. Expondría el bloqueo como castigo colectivo.

Para la flotilla, la intercepción en sí misma es un éxito: documenta la ilegalidad de Israel, moviliza la indignación global y refuerza el *sumud* palestino – la constancia. Con políticos de alto rango y figuras prominentes a bordo, la agresión resuena mundialmente.

Conclusión

La Flotilla Sumud Global es más que la entrega de ayuda. Es una prueba de si el derecho internacional se aplica cuando los palestinos son las víctimas.

- El *Mavi Marmara* mostró que los civiles podían ser asesinados en aguas internacionales sin rendir cuentas.
- El *Madleen y Handala* mostraron a Israel cometiendo piratería, toma de rehenes y desafiando a la CIJ para imponer hambruna.
- La USS *Vincennes* mostró que los comandantes navales están legalmente obligados a defender su barco y tripulación, incluso a un costo trágico.

La cadena de escalada es predecible: postura protectora, ataque, defensa inmediata bajo UNCLOS, derecho consuetudinario y el Artículo 51, informe al Consejo de Seguridad de la ONU, posible invocación del Artículo 5 de la OTAN.

Lo que no es predecible es si la OTAN y la comunidad internacional defenderán sus leyes, o si una vez más la impunidad navegará libremente. Para los palestinos a bordo y en Gaza, esto no es teoría – es una cuestión de vida o muerte.